

LOTA, 11 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 1718.-

Vistos:

- a) Memorandum S/N de fecha 04 de Septiembre de 2015,  
Directora de Obras.-
- b) **“Implementación Señalética en Calles, Pasajes, senda y  
Construcción de Vallas Peatonales y Reductores de Velocidad Barrio Bannen 1, comuna de  
Lota”**,
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados  
Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos  
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en  
D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que  
me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Inspector Técnico de Obra,  
“Implementación Señalética en Calles, Pasajes, Sendas y Construcción de Vallas Peatonales  
Reductores de Velocidad Barrio Bannen 1, Comuna de Lota.-

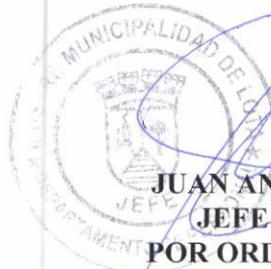
**RODRIGO MATUS ARAVENA: Profesional, Grado 10° EMR, Dom, Titular.**  
**MARIA ZAPATA PARRA: Profesional, Grado 09° EMR, Dom, Subrogante.**

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el  
punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES  
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag.Web.-